



Expediente n.º: 20250087044

ANEXO I.- ORDEN DE INICIO DEL EXPTE DE CONTRATACIÓN

**PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR**

Resultando imprescindible proceder a la contratación del servicio de gestión integral de las redes sociales y marketing digital del Servicio de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza.

a) Objeto del contrato: Diseño y desarrollo a medida de una plataforma de comunicación unificada y privada como un entorno colaborativo operativo entre el equipo del proveedor y el personal municipal, que permita la gestión integral de la planificación, ejecución, dinamización y supervisión de la actividad institucional en redes sociales, así como la implementación y gestión de campañas de marketing digital y publicidad online destinadas a incrementar la difusión, alcance, participación e impacto de la programación sociocultural y comunitaria promovida por la red municipal de Centros Cívicos.

b) Tipo de contrato: Servicios

c) Valor estimado: 14.876 €.

d) Justificación de la necesidad, conveniencia y oportunidad del gasto: El Servicio de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza gestiona actualmente una red de 22 centros que desarrollan una amplia y diversa oferta de actividades culturales, sociales, educativas y comunitarias dirigidas a toda la ciudadanía. La elevada cantidad, variedad y frecuencia de estas actividades requiere de una estrategia de comunicación digital integral, continua y profesional que permita dar la máxima visibilidad a la programación y favorezca la participación ciudadana en las iniciativas municipales.

La comunicación en redes sociales, así como la ejecución de campañas de publicidad digital, se han consolidado como canales prioritarios de información y promoción institucional, siendo los espacios donde mayoritariamente los usuarios buscan información y esperan interacción por parte de las administraciones públicas.

El Servicio de Centros Cívicos no dispone en la actualidad de los recursos humanos, técnicos ni materiales suficientes para asumir de manera interna y permanente la planificación, ejecución, seguimiento y análisis de todas las tareas asociadas a la gestión integral de redes sociales y campañas de publicidad online. La especificidad técnica de las funciones a desempeñar, unida a la necesidad de actualización continua, adaptación a los cambios en las plataformas digitales y seguimiento exhaustivo de las acciones desarrolladas, hacen imprescindible la contratación externa de una empresa especializada que disponga de la experiencia, metodología y capacidad técnica adecuada para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Orden de inicio del expediente de contratación	14915437	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA	
1. M PILAR MEMBIELA GARCIA - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	11 de diciembre de 2025	



La contratación del servicio en este momento resulta plenamente oportuna y conveniente en atención a la necesidad del Ayuntamiento de Zaragoza de adaptarse al nuevo paradigma de relación digital con la ciudadanía, en el que las redes sociales y las plataformas digitales han adquirido un papel central e irrenunciable para la información, la participación y la prestación de servicios públicos.

El desarrollo y mantenimiento de una estrategia de comunicación digital profesional y la ejecución de campañas de marketing digital gestionadas por profesionales permitirán multiplicar el impacto y la eficacia de las acciones comunicativas y promocionales del Servicio de Centros Cívicos, incrementando de forma directa la visibilidad y la participación ciudadana.

La implantación de este servicio responde a los principios de eficiencia, eficacia y optimización de recursos públicos recogidos en la normativa de contratación pública, y se alinea plenamente con las políticas municipales de modernización, digitalización y mejora continua de la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor: En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 de la Instrucción sobre Contratos Menores del Ayuntamiento de Zaragoza, se justifica la tramitación de este contrato menor para la cobertura de una necesidad planificable, consistente en la gestión de las redes sociales del Servicio de Centros Cívicos, cuya continuidad se considera de interés público a fin de garantizar la adecuada difusión, comunicación e interacción con la ciudadanía. Actualmente, este Servicio está en proceso de preparación de un contrato mayor de servicios para la gestión integral de redes sociales, cuyo expediente se encuentra en fase de redacción y cuya adjudicación se estima para el ejercicio 2026. En tanto se produce la resolución de dicho proceso, se considera necesario asegurar la prestación del servicio mediante el presente contrato menor, que permitirá cubrir de forma transitoria la necesidad detectada sin interrupción en la prestación.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25 I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la aplicación presupuestaria 2025 PCI 9241 22609 Planificación de programas culturales y de promoción de los distritos, del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 251756. Asimismo, la financiación de la parte del contrato imputable al ejercicio 2026 queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de dicho ejercicio, de conformidad con lo previsto en la normativa presupuestaria aplicable.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	14915437	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. M PILAR MEMBIELA GARCIA - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN					11 de diciembre de 2025



Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dispongo:

PRIMERO.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio de gestión integral de las redes sociales y marketing digital del Servicio de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.876 €
- Presupuesto base (incluido IVA): 17.999,96 €
- Duración: 1 año

SEGUNDO.- Que el Servicio de Centros Cívicos proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa de la Unidad de Planificación y Programación de Centros Cívicos.

En la I. C. de Zaragoza, en el día de la firma electrónica